



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 765 - 2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 02 de noviembre de 2022.

VISTOS; Las Resoluciones Jefaturales N°446 y N°448-2022-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 11 de julio de 2022, el Oficio N°00467-2022-SUNARP/ZIX/SOD de fecha 19 de octubre de 2022, el Informe N°627-2022-SUNARP-ZRIX/URH de fecha 28 de octubre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de los ciudadanos;

Que, mediante Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales se establece un marco normativo en el país que permite a las personas naturales o jurídicas efectuar distintos negocios jurídicos manifestando su voluntad a través de la firma digital, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que la firma manuscrita u otra análoga;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°342-2015-SUNARP/SN de fecha 30 de diciembre de 2015, y sus modificatorias, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo, el cual rige tanto en la Sede Central como en los Órganos Desconcentrados de la Sunarp;

Que, el artículo 67 del Reglamento Interno de Trabajo, se establece que la asignación de funciones se realiza al inicio o durante la relación laboral. La asignación de funciones y denominación del cargo debe constar en el contrato de trabajo, para asignaciones al inicio de la relación laboral, o en documento expreso dirigido al trabajador, para asignaciones durante la relación laboral;

Que, asimismo el artículo 68 del acotado Reglamento, establece que la asignación de funciones durante la relación laboral puede implementarse mediante las siguientes modalidades; 68.1 Cuando se asigna funciones que corresponden a otro cargo. Se implementa mediante encargo o Progresión. 68.2 Cuando se asigna funciones que impliquen un acto de desplazamiento hacia otra oficina Registral, dentro o fuera de la Zona Registral, Sede o Institución. Se implementa mediante Destaque, Rotación o Traslado;

Que, asimismo, el artículo 69 establece que la asignación de funciones distintas a las señaladas en los numerales 68.1 y 68.2 del artículo 68 del referido reglamento, se implementará a través de documentos internos u órdenes directas, en ejercicio del ius variandi o facultad del empleador de variar, razonablemente, las condiciones de trabajo unilateralmente;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Jefatural N°446-2022-SUNARP/ZRIX/JEF del 11 de julio de 2022, se asignaron las funciones correspondientes al cargo estructural de Subcoordinador de Oficinas Desconcentradas de la Zona Registral N°IX-Sede Lima, bajo la modalidad de encargatura, a la abogada Maritha Elena Escobar Lino, a partir del 12 de julio de 2022;



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 765 - 2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 02 de noviembre de 2022.

Que, mediante la Resolución Jefatural N°448-2022-SUNARP/ZRIX/JEF del 11 de julio de 2022, se asignaron las funciones de Coordinador Responsable del Registro de Personas Jurídicas y Naturales al abogado Carlos Martín Salcedo Hernández, bajo la modalidad de encargatura y en adición a sus funciones de Asistente Registral, a partir del 11 de julio de 2022;

Que, mediante Oficio de Vistos, la Subcoordinador de Oficinas Desconcentradas (e) Maritha Elena Escobar Lino, indicó a este despacho que, habiéndose autorizado el uso de su descanso físico vacacional del 02 al 03 de noviembre de 2022, solicita se encargue las funciones de Subcoordinador de Oficinas Desconcentradas al abogado Carlos Martín Salcedo Hernández, en adición a sus funciones, ya que cuenta con la experiencia en la gestión y operatividad de la citada Oficina;

Que, mediante Informe de Vistos, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos considera que el abogado Carlos Martín Salcedo Hernández, a quien mediante Resolución Jefatural N°448-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 11 de julio de 2022, se le asignaron las funciones de Coordinador Responsable del Registro de Personas Jurídicas y Naturales de la Zona Registral N°IX-Sede, bajo la modalidad de encargatura; ostenta condiciones para asumir las funciones de Subcoordinador de Oficinas Desconcentradas en adición a sus funciones, por el periodo comprendido desde el 02 al 03 de noviembre de 2022;

Que, este despacho, evaluando los actuados, así como la normatividad vigente, considera oportuno amparar el requerimiento formulado por la servidora Maritha Elena Escobar Lino, resultando necesario, a efectos de garantizar el normal funcionamiento y operatividad del área, asignar las funciones de Subcoordinador de Oficinas Desconcentradas de la Zona Registral N°IX-Sede Lima, al Coordinador Responsable del Registro de Personas Jurídicas y Naturales (e), abogado Carlos Martín Salcedo Hernández, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido desde el 02 al 03 de noviembre de 2022;

Con las visaciones del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN del 16 de marzo de 2022, el Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias y en virtud a la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°068-2020-SUNARP/GG de fecha 25 de mayo de 2020, ampliada por Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°336-2021-SUNARP/GG del 16 de diciembre de 2021.



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 765 - 2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 02 de noviembre de 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, las funciones correspondientes al cargo estructural de Subcoordinador de Oficinas Desconcentradas de la Zona Registral N°IX-Sede Lima, al abogado **CARLOS MARTÍN SALCEDO HERNÁNDEZ**, por el periodo comprendido desde el 02 al 03 de noviembre de 2022, en adición a las funciones asignadas mediante Resolución Jefatural N°448-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 11 de julio de 2022, debiendo reasumir sus funciones la abogada Maritha Elena Escobar Lino, una vez que se reincorpore de su descanso físico vacacional autorizado por este despacho, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°.- Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, al Subcoordinador de Oficinas Desconcentradas (e), a la Unidad de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes a su competencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
JOSE ANTONIO PÉREZ SOTO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N°IX – Sede Lima - SUNARP**